

UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL

PROTOCOLO DE ACCESO UNIVERSAL



IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el académico”, “el estudiante”, “el director”, “el docente”, “el decano” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

Protocolo de Acceso Universal

I. Objetivo del Protocolo

Establecer un sistema de ingreso que refuerce y garantice el acceso de la comunidad universitaria, con el propósito de ofrecer un espacio seguro para estudiantes, académicos y funcionarios, a través de mecanismos y funcionalidades al campus físico y virtual de la universidad.

Ámbito de Aplicación

Este protocolo se aplica a todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo, y visitantes. También se extiende a todos los espacios físicos y virtuales de la universidad, así como a todas las actividades académicas, administrativas, deportivas y culturales organizadas por la institución.

Principios Rectores

1. **Igualdad de Oportunidades:** Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen derecho a acceder y participar en las actividades y servicios de la universidad sin discriminación.
2. **Respeto y Dignidad:** Se promoverá un entorno de respeto mutuo y reconocimiento de la dignidad de todas las personas, valorando la diversidad como una fortaleza.
3. **Accesibilidad Universal:** Se adoptarán medidas para asegurar que las instalaciones, servicios y recursos sean accesibles para todas las personas.
4. **Participación:** Se promoverá la participación de todos los estamentos involucrados de la comunidad universitaria.

II. Campus Físico

Sistema de acceso para Estudiantes, Académicos y Administrativos de Planta UGM
Toda persona que desee ingresar al campus físico de la UGM deberá ser registrada utilizando uno de los dos sistemas de registro establecidos.

Ingreso Peatonal por entrada principal

1. Registro mediante Código QR:

- a. **Estudiantes:** Los estudiantes con estatus vigente pueden descargar su código QR personal desde la APP "MI UGM". Este código debe ser presentado al ingresar al campus.

El estudiante que no cuente con el código QR requerido deberá esperar hasta que el equipo de seguridad encargado registre sus datos y permita el acceso a la instalación.

- b. **Académicos y Administrativos de Planta:** Los funcionarios de planta, tanto administrativos como académicos, deberán ingresar a la página web mi.ugm.cl, validar sus datos y obtener su código QR, el cual será utilizado para acceder al campus.

El colaborador que no cuente con el código QR requerido deberá esperar hasta que el equipo de seguridad encargado registre sus datos y permita el acceso a la instalación.

- c. **Acceso para personas con movilidad reducida,** el campus universitario cuenta con una rampa de acceso que cumple con las normas de dimensiones y pendientes establecidas para personas con movilidad reducida o que se desplacen en silla de ruedas.

2. Sistema de Ingreso para Visitas:

Las personas que no pertenecen a la comunidad universitaria pero que necesitan ingresar al campus deberán portar su cédula de identidad. A su llegada, se registrarán en los puntos de control de seguridad ubicados en los accesos principales del campus, donde se les solicitará nombre, RUT y el motivo de su visita.

Ingreso por acceso estacionamiento

1. Registro mediante personal de seguridad:

- a. **Estudiantes:** Los estudiantes que se encuentren en estado vigente y con previa autorización de la unidad de desarrollo estudiantil podrán tener acceso al estacionamiento respetando horarios y reglamento de este.
- b. **Académicos y Administrativos de Planta:** Los funcionarios de planta, tanto administrativos como académicos, deberán ser registrados por personal de seguridad al ingreso del estacionamiento entregando datos de Nombre, Patente y área a la que se dirige, la persona que no entregue los datos no podrá ingresar al recinto.
- c. **Acceso para personas con movilidad reducida,** el campus universitario dispondrá según la ley un estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida, este debe estar visiblemente identificado y lo más cercano a la rampa de acceso posible.

2. Sistema de acceso y registro de bicicletas:

Las personas que ingresen al campus en bicicleta deberán hacerlo exclusivamente por el acceso de estacionamiento. Deberán registrarse con el personal de seguridad, proporcionando su nombre, la marca de la bicicleta y área a la que se dirige, personal de seguridad deberá registrar la ubicación donde será estacionada. Es responsabilidad del propietario llevar un candado y asegurar la bicicleta en los bicicleteros habilitados para tal fin.

3. Acceso para Visitas:

Las personas que asistan al campus en calidad de visita deberán estar previamente autorizados mediante correo por el administrador del campus, Asistente de dirección superior o jefe de SSGG, se le designará un estacionamiento y debe hacer el registro de datos correspondiente con personal de seguridad.

4. Acceso y registro de proveedores y personal externo:

Toda persona que ingrese al campus ya sea personal de empresas colaboradoras permanentes como aseo, proveedores externos, contratistas o alimentación, así como los proveedores de estos, deberá registrarse sin importar el acceso utilizado. El personal de seguridad solicitará la cédula de identidad y retendrá dicha documentación mientras la persona permanezca en el campus. **De lo contrario, no se permitirá el acceso.**

5. Acceso a espacios dentro del campus:

- a. En el campus existen dos ingresos principales, uno por la entrada frontis, Andrés Bello 1337 y otro por los estacionamientos ubicados en Pérez Valenzuela 1380. Ambos ingresos cuentan con rampas de acceso universal que cumplen con las normas establecidas en cuanto a dimensiones y pendientes.
- b. También, se encuentra disponible un ascensor montacarga para acceder al segundo piso, que puede ser utilizado si es necesario. Además, hay rampas de acceso a lugares, como el gimnasio, a través del acceso oriente, y una rampa móvil en el patio central.
- c. Las escaleras están equipadas con pasamanos para facilitar el uso a personas con dificultades motoras y el baño preferencial para personas con movilidad reducida se encuentra en el primer piso.
- d. Biblioteca, en dicho espacio se considera acceso a nivel, reservando un espacio para personas con movilidad reducida.

III. Campus Virtual

Responsividad del Campus Virtual:

- A. En el campus virtual, las interacciones son intuitivas, simples y fluidas debido a que nuestro moderno diseño.
- B. La interfaz del campus virtual UGM se ajusta a cualquier computadora, tableta o teléfono inteligente.
- C. El campus virtual cuenta con una navegación simple y eficiente, proporcionando a los usuarios el alcance de los servicios proporcionados.

Diversidad de Recursos de Aprendizaje:

- A. En el campus virtual se evidencia el proceso de diseño instruccional que realiza la institución y que se considera a la educación inclusiva como un eje transformador de la práctica educativa, es decir, de la innovación pedagógica. En este sentido y en coherencia con la Política de Inclusión de la institución, se busca eliminar las barreras para el aprendizaje y así promover la participación de todos los estudiantes en el ámbito académico, reconociendo la singularidad de cada uno (Política de Inclusión UGM, 2024, pp. 5-6).
- B. El proceso de diseño instruccional busca sistemáticamente asegurar la disponibilidad de actividades y recursos de aprendizaje que respondan al acceso universal con diferentes componentes y estímulos, en otras palabras, se promueve considerar distintas vías de ingreso de información para el aprendizaje, ya sea visuales, auditivas, sensoriales, en vista de la diversidad estudiantes y, por tanto, de estilos de aprendizaje.
- C. Adicionalmente, en cada periodo se realiza una revisión de la caracterización estudiantil institucional, pues proporciona información relevante para la innovación pedagógica relacionada con la inclusión educativa.

Acceso a los contenidos:

- A. El campus virtual cuenta con una herramienta tecnológica para evaluar las asignaturas diseñadas en modalidad virtual.
- B. Esta herramienta entrega un informe de accesibilidad del contenido de cada asignatura en relación de sus distintos recursos de aprendizaje, calificando porcentualmente el nivel de accesibilidad e indicando qué recursos deben corregirse y las sugerencias de mejora.
- C. Proporciona a los estudiantes formatos alternativos accesibles, como audio y braille electrónico.
- D. Ofrece orientación a los profesores para mejorar la accesibilidad del contenido de los cursos.